



MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L.
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

EL LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, LA LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN Y LA LIC. EDNA MAYELA SILVA ALEMAN, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICO SEGUNDO, RESPECTIVAMENTE, DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FR. I, 35 INCISO A) FRACCIÓN XII, 37, 64, 65, 66, FRACCIÓN XI, 98 FRACCIÓN XXI Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS 11, 77, 79 FRACCIÓN VI, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACEMOS SABER:

Que el Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, en sesión ordinaria de Cabildo, número 02 Segunda, de fecha seis de noviembre de 2018, dos mil dieciocho, tuvo a bien aprobar, autorizar y expedir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 33 fracción I inciso b), fracción III inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente con relación en lo establecido en los diversos 39 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, lo siguiente:

ACUERDO NO. 06

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN BASE A SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 118 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I INCISO b), DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39 FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA, AUTORIZA Y EXPIDE LA DECLATORIA DE LOS DÍAS INHÁBILES; EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Se comunica a los interesados que los días inhábiles a considerar a partir del 06 seis de noviembre de 2018 hasta el 31 treinta y uno de enero de 2019, además de los sábados y domingos, serán el 19 diecinueve de noviembre y el periodo comprendido del 20 veinte de diciembre del año 2018 al 04 cuatro de enero del año 2019.

Lo anterior para efectos de las actuaciones relativas a los procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de Servidores o ex Servidores Públicos adscritos al Municipio de Juárez, N.L., y sus recursos procedimentales; así como la recepción, trámite, respuesta y demás actuaciones y procedimientos relacionados con las solicitudes de acceso a la información, presentadas por los ciudadanos ante los sujetos obligados de la Administración Municipal de Juárez, Nuevo León.



MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L.
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO.- Colóquese el presente Acuerdo en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal de Juárez, Nuevo León, así como a la vista del público en las Oficinas de la Presidencia Municipal y de la Contraloría Municipal, de Juárez, Nuevo León, y en las demás que así corresponda, y publíquese de acuerdo a lo establecido en los diversos 64, 65 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal Del Estado de Nuevo León, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"
JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 06 DE NOVIEMBRE DE 2018

LIC. HERIBERTO TRIVIÑO CANTÚ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARÍA DE LA LUZ GARCÍA ALEMÁN
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
JUÁREZ, N.L.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. B. JUÁREZ, N.L.

LIC. EDNA MAYELA GARCÍA ALEMÁN
SINDICA SEGUNDO

SINDICO SEGUNDO
JUÁREZ, N.L.